



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento convocada para el día **19 de septiembre del 2012** en el desahogo del **5.5 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 193/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del área de cesión para destinos identificada como etapa 7, manzana 21, del fraccionamiento Chulavista de esta municipalidad, contenida en la escritura pública número 13,063 de fecha 29 de Septiembre de 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 31 de Zapopan, Jalisco, Licenciado Miguel Heded Maldonado, misma que cuenta con una extensión superficial total, en escrituras de 3,454.84 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos:

- Al norte: en 64.26 metros con manzana 21;
- Al Sur: 37.48 metros con Boulevard Granada, continúa la medida en 38.77 con Boulevard Granada;
- Al Este: en 29.14 con propiedad privada, continúa la medida en 22.57 con propiedad privada;
- Al Oeste: en 40.34 metros con Boulevard Chulavista.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 30 años a Bendito Balón A.C., del área de cesión para destinos identificada con etapa 7 de la manzana 21 del fraccionamiento Chulavista de esta municipalidad, contenida en la escritura pública número 13,063 de fecha 29 de Septiembre del 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 31 de Zapopan, Jalisco, Licenciado Miguel Heded Maldonado, misma que cuenta con una extensión superficial total, en escrituras de 3,454.84 metros cuadrados, para ser destinado para la construcción de un centro deportivo.

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de comodato a que refiere el resolutivo SEGUNDO.

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal para que realice las inscripciones correspondientes ante el Registro Público de Bienes Municipales, así como lleve a cabo todos los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo Lic. Alejandro Heredia Horner, Director General de Bendito Balón A.C., al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal, al Director del Instituto de Cultura, Deporte y Recreación, a la Presidenta del DIF-Tlajomulco, y al Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

Así lo resolvió por **Unanimidad** de los presentes, el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 de septiembre del 2012.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 19 de septiembre del 2012.

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
Secretario General



EDTJ/Lissette 2o